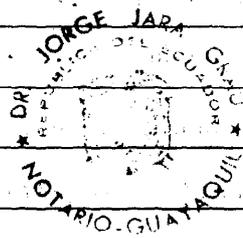


ESCRITURA NUMERO : 2.204.



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COM-
PAÑIA ANONIMA "SOCIEDAD AGRICO-
LA E INDUSTRIAL".
S/..(6.000.000,00).

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

"En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el trece
de junio de mil novecientos cuarenta, ante mí, PEDRO SEGUNDO
ALCIVAR MOREIRA, Notario Público del cantón Guayaquil, y los
testigos idóneos, con domicilio en la misma ciudad, señores
TOBIAS ALVARADO FUENTES, RUBEN DARIO SIGCHO SANCHEZ y BENITO
WLFRIDO ROSERO, compareció el señor don JUAN DE DIOS MARTINEZ
MERA, con cédulas de Guayaquil, número quinientos veinte mil
doscientos noventa y cinco, personal, y número cero treinta
y un mil trescientos cincuenta y nueve, agrícola, y cédula
agrícola de Yaguachi número cinco mil doscientos sesenta y
seis, a nombre como Gerente o representante legal de Sociedad
Agrícola e Industrial, Compañía Anónima, domiciliada en Gua-
yaquil, con el capital pagado de Seis millones de sucres, con
cédula agrícola de Guayaquil número cero treinta y un mil
trescientos sesenta y uno y de Yaguachi número cinco mil dos-
cientos sesenta y cinco, ecuatoriano, casado, con domicilio
y residencia en Guayaquil, a quien como a los testigos doy
fé, de conocerle. El compareciente tiene la capacidad, liber-
tad y conocimiento necesarios según la ley para otorgar con-
forme a derecho esta escritura pública de Aumento de Capital
de la Compañía Anónima "Sociedad Agrícola e Industrial";
bien instruido de sus resultados y objeto, me entregó los



CANCELADO 1972



1 documentos del tenor a texto siguiente:.- NOMBRAMIENTO : Socie-
2 dad Agrícola e Industrial.- Compañía Anónima .- Capital: Cin-
3 co millones de sucres .- Guayaquil - Ecuador S. A.- Malecón
4 Simón Bolívar número mil once- Teléfonos: Cuatro mil cien
5 y dos mil trescientos cuatro.- Dirección Telegráfica: Agrí-
6 cola Guayaquil.- Apartado de Correos: Letra "S".- Junta Gene-
7 ral .- Presidencia- Secretaría.- Guayaquil, Enero quince de
8 mil novecientos treinta y ocho .- Señor don JUAN DE DIOS MAR-
9 TINEZ MERA.- Ciudad.- Muy señor mio ; La Junta General de Accio-
10 nistas de la Sociedad Agrícola é Industrial en su sesión de
11 quince de enero de mil novecientos treinta y ocho, nombró a
12 usted para Gerente, durante el periodo de cinco años (mil nove-
13 cientos treinta y ocho- mil novecientos cuarenta y dos).- Con
14 arreglo a los Estatutos, usted es representante legal de la
15 misma Sociedad .- "Lo que me es honroso y altamente satisfac-
16 torio comunicarle para los efectos consiguiente.- De usted
17 atento servidor. E. A. LEON P.- Secretario.- Por mandato ju-
18 dicial, queda inscrito este nombramiento, a fojas ciento ca-
19 torce, número veinte y cuatro del Registro Mercantil, y anota-
20 do bajo el número ciento treinta y uno del Repertorio archiván-
21 dose el certificado de Registro. Guayaquil, a veinte y uno
22 de enero de mil novecientos treinta y ocho.- El Registrador
23 de la Propiedad.- EDUARDO GARCIA , - PEDRO SEGUNDO ALCIVAR MO-
24 REIRA, Notario Público del cantón de Guayaquil, Certifico:-
25 Que en cumplimiento del auto del Juzgado Primero Cantonal,
26 dictado en Guayaquil, a veinte de enero de mil novecientos
27 treinta y ocho, y en observancia de lo dispuesto en el núme-
28 ro primero del artículo treinta y uno del Código de Comercio,

1 en esta fecha y con el número de orden doscientos veinte y
 2 ocho, he anotado en el Libro copiador de extracto comerciales
 3 que se lleva en esta Notaría, el del nombramiento de Gerente
 4 de la Sociedad Agrícola é Industrial conferido por la Junta
 5 General de Accionistas de quince de enero de mil novecientos
 6 treinta y ocho, a favor del señor don JUAN DE DIOS MARTINEZ
 7 MERA, y a la vez, he fijado en la Sala de Despacho del men-
 8 cionado Juzgado, una copia de ese mismo extracto, con su nú-
 9 mero de orden doscientos veinte y ocho y con esta fecha, pa-
 10 ra los efectos legales.- Guayaquil, enero veinte y uno de mil
 11 novecientos treinta y ocho.- P. S. ALCIVAR M.- Notario Públi-
 12 co.- (Hay un sello).- PEDRO SEGUNDO ALCIVAR MOREIRA, Notario
 13 Público del cantón de Guayaquil, certifico: Que cumpliendo
 14 lo acordado por el señor Juez Primero Cantonal en la provi-
 15 dencia de veinte de los corrientes en el diario EL Telégrafo
 16 número diez y nueve mil veinte y dos, periódico que se edita
 17 en esta ciudad y correspondiente a esta fecha, publiqué el
 18 nombramiento que antecede, de Gerente de la Sociedad Agríco-
 19 la é Industrial conferido a favor del señor don JUAN DE DIOS
 20 MARTINEZ MERA, con inclusión de los certificados de inscripción,
 21 fijación y anotación.- Guayaquil, enero veinte y dos de mil
 22 novecientos treinta y ocho.- P. S. ALCIVAR.- Notario Público.-
 23 (Hay un sello).- Año mil novecientos treinta y ocho.- Núme-
 24 ro cero cero cero noventa.- Por: quince sures.- Municipali-
 25 dad de Guayaquil.- Derechos de Registro.- Guayaquil, a veinte
 26 de Enero de mil novecientos treinta y ocho.- Recibí de Socie-
 27 dad Agrícola é Industrial, la suma de quince sures por dere-
 28 cho de Registro del contrato de Nombramiento de Gerente, etc.



1902
CANCELLADO



1 gado por Junta General de Accionistas a favor de JUAN DE DIOS
2 MARTINEZ MERA, consistente en Nombramiento de Gerente a su fa-
3 vor, celebrados así : Derechos de Registro; Diez Suces.- Por
4 Defensa Nacional; Cinco suces.- Suman: quince suces .- El Te-
5 sorero Municipal.- B. TORRES L. MINUTA .- SEÑOR NOTARIO PU-
6 BLICO.- Sírvase autorizar una escritura pública por la que
7 conste lo siguiente : CLAUSULA PRIMERA :- El Notario Público
8 de este cantón, señor don PEDRO SEGUNDO ALCIVAR MOREIRA, auto-
9 rizó en esta ciudad el ocho de diciembre de mil novecientos
10 treinta y siete, una escritura pública por medio de la cual
11 quedó constituida la COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SOCIEDAD
12 AGRICOLA E INDUSTRIAL, con un capital de cinco millones de
13 suces dividido en diez mil acciones de quinientos suces
14 cada una. El primer testimonio auténtico de dicha escritura
15 fué inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres
16 de enero de mil novecientos treinta y ocho, y publicado por
17 la prensa, anotado y fijado en el Despacho del Juzgado Cuarto
18 Provincial del Guayas.- CLAUSULA SEGUNDA :- Por escrituras
19 públicas otorgadas en esta ciudad el ocho y veinte y seis
20 de abril de mil novecientos treinta y ocho ante el Notario
21 Público señor don PEDRO SEGUNDO ALCIVAR MOREIRA, la "SOCIEDAD
22 AGRICOLA E INDUSTRIAL " aumentó su capital a seis millones
23 de suces que es con el que ha venido girando hasta hoy .-
24 CLAUSULA TERCERA .- Por escritura pública que el Notario se-
25 ñor don PEDRO SEGUNDO ALCIVAR MOREIRA, autorizó en esta ciu-
26 dad el doce de marzo de mil novecientos cuarenta, y cuyo pri-
27 mer testimonio auténtico fué inscrito en el Registro Mercantil
28 de Guayaquil, el quince de los mismos año y mes, publicado y



1 fijada en los términos de ley, la "Sociedad- Agrícola é Indus-
 2 trial ", hizo varias reformas a sus Estatutos, las mismas que
 3 fueron aprobadas por el Juzgado Cuarto Provincial del Guayas,
 4 en sentencia de catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta,
 5 inscrita en el Registro Mercantil al día siguiente, y fijada
 6 y publicada de conformidad con la Ley. Entre las mencionadas
 7 refermas constan las que facultan al Directorio para que, en
 8 el momento que estime conveniente, pueda hacer un nuevo ava-
 9 lúo de los bienes sociales, y si éste arrojaré un monto mayor
 10 que el que fué fijado para establecer el actual capital social,
 11 procederá a efectuar el aumento de capital emitiendo los tí-
 12 tulos correspondientes que pertenecían a los actuales accio-
 13 bistas, en proporción al número de acciones que hoy poseen.-
 14 CLAUSULA CUARTA .- El Directorio, de acuerdo con la facultad
 15 que le confiere la reforma indicada en la cláusula inmediata
 16 anterior procedió a efectuar el nuevo avalúo de los bienes
 17 sociales, y éste arrojó un monto que excede en seis millones
 18 de sucres, al que fué fijado para establecer el actual capital
 19 social de Seis millones de sucres. En consecuencia, el Direc-
 20 torio, en Sesión de veinte y nueve de mayo de mil novecientos
 21 cuarenta, acordó aumentar en seis millones más el actual capi-
 22 tal Social. Al aumento de Seis millones estará representado
 23 por doce mil acciones de quinientos sucres cada una . Y estas
 24 acciones pertenecerán a los actuales accionistas de la Socie-
 25 dad en proporción al número de acciones que cada uno de ellos
 26 posee actualmente.- CLAUSULA QUINTA .- En mérito de lo expues-
 27 to en las cuatro cláusulas precedentes, el suscrito a nombre
 28 y como representante legal de la "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUS-



CANCELADO 2



1 TRIAL ", declara que el actual capital de ésta, queda aumen-
2 tado en seis millones de sucres más, aumento representado por
3 doce mil acciones más al portador de quinientos sucres cada
4 una, las que corresponden a los actuales accionistas de la
5 Compañía en proporción al número de acciones que posee cada
6 uno de ellos .- Agregue usted las cláusulas de estilo; haga
7 constar que otorgo esta escritura en uso de la autorización
8 que me confirió el Directorio de la Sociedad- según consta
9 de la copia fehaciente del acta que acompañó para que sea
10 agregada como documento habilitante, y obtenga usted las ins-
11 cripciones y anotaciones que este documento requiera .- Fi-
12 nalmente, se servirá usted hacer constar que las acciones
13 que corresponden al aumento de capital no necesitan ser sus-
14 critas, puesto que deben ser entregados a los actuales accio-
15 nistas en proporción al número de acciones que poseen y que
16 el pago de dichas acciones nuevas queda hecho con el aumento
17 de avalúo .- Guayaquil, a doce de junio de mil novecientos
18 cuarenta .- Por Sociedad Agrícola é Industrial .- (firmado) .-
19 J. D. MARTINEZ MERA .- Gerente .- (Son copias) .- El otor -
20 gante reconoció como suya la minuta preinserta . De acuerdo
21 con las Leyes de Timbres y Orgánica del Poder Judicial, la
22 cuantía de esta escritura es de seis millones de sucres, se-
23 gún se establece en la minuta inserta. Queda agregada en mi
24 Registro la copia del acta de la sesión del Directorio de
25 la Sociedad Agrícola é Industrial, celebrado el veinte y
26 nueve de mayo del presente año, en la cual se faculta al se-
27 ñor MARTINEZ MERA, para la celebración de esta escritura,
28 la misma que se insertará en todos los testimonios que se

DR. JORGE JAR...
NOTARIO. GUAYAQUIL

1 dieren. A presencia de los testigos mencionados que coneu-
 2 rrieron al otorgamiento, le lei en alta voz, de principio a
 3 fin, todo el texto íntegro de esta escritura pública al otor-
 4 gante señor don JUAN DE DIOS MARTINEZ MERA, quien la aprobó
 5 en todas sus partes, y la suscribió en un solo acto con los
 6 mismos testigos y conmigo. De todo lo cual doy fé .-----
 7 firma) POR SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL .- firma) J. D.
 8 MARTINEZ MERA-Gerente .- Tgo.- firma) TOBIAS ALVARADO .- Tgo:-
 9 firma) R. D. SIGCHO S .- Tgo.- firma) B. WLFRIDO ROSERO.-
 10 firma) P. S. ALCIVAR M.- Notario Público ".-----
 11 DOCUMENTO QUE SE AGREGA :.-----
 12 COPIA del acta de la sesión del Directorio de la Sociedad
 13 Agrícola e Industrial, celebrada el veinte y nueve de mayo
 14 de mil novecientos cuarenta .-----
 15 Sesión del veinte y nueve de mayo de mil novecientos cuaren-
 16 ta.- En Guayaquil, a las once y media de la mañana del veinti-
 17 y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta, se reunió el
 18 Directorio de la Sociedad Agrícola e Industrial, presaidido
 19 por el señor don LORENZO TOUS, con la concurrencia de los
 20 señores don VIRGIDIO NICOLAS MORLA, don JUAN XAVIER MARCOS,
 21 don MARIANO GONZALEZ, doctor don PEDRO VICTOR MILLER y el
 22 suscrito Gerente Secretario, en la oficina de la Sociedad,
 23 situada en la calle Víctor Manuel Rehdón, números doscientos
 24 diez, doscientos doce y doscientos catorce .- Con el objeto
 25 de proceder al aumento de capital de la Sociedad, autoriza-
 26 do por la reforma de los Estatutos, acordada por la Junta Ge-
 27 neral de Accionistas celebrada el primero de marzo de mil
 28 novecientos cuarenta, una vez que el Directorio ha aprobado

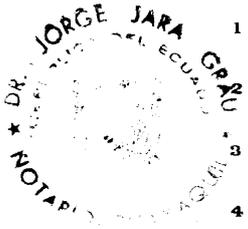


1972

CANCELADO



1 en su sesión del tres de los corrientes, el nuevo avalúo de
2 los bienes sociales, el señor Marcos, con el apoyo del señor
3 doctor Millér, propuso las siguientes resoluciones, que fue-
4 ron aprobadas .- PRIMERA .- Como el monto del nuevo avalúo
5 de los bienes sociales, asciende a trece millones doscientos
6 setenta y tres mil doscientos quince sucres cuarenta y nueve
7 centavos (S/. 13^o 273. 215,49), que fué fijado para esta-
8 blecer el actual capital social de seis millones de sucres,
9 se resuelve aumentar en seis millones de sucres el capital
10 que hasta hoy ha tenido la Compañía. Este aumento de seis
11 millones estará representado por doce mil acciones al por-
12 tador de quinientos sucres de valor nominal cada una .-----
13 SEGUNDA .- Las doce mil acciones nuevas pertenecerán a los
14 actuales accionistas de la sociedad en proporción al número
15 de acciones que poseen. La Gerencia de la sociedad entrega-
16 rá las nuevas acciones a cada accionista, tomando todas las
17 seguridades del caso, entre las cuales se incluirá la pre-
18 sentación de sus acciones y la anotación del número de cada
19 una de las acciones presentadas .- TERCERA :- El señor Geren-
20 te de la Sociedad queda autorizado para extender la escritu-
21 ra pública que contenga este aumento de capital y para lle-
22 nar todas las formalidades legales que dicha escritura re-
23 quiera para surtir pleno efecto legal .- El señor doctor
24 Miller presentó el proyecto de minuta elaborado para el otor-
25 gamiento de la escritura pública de aumento del capital de
26 la Sociedad con seis millones de sucres más. Leída dicha
27 minuta, fué igualmente aprobada .- Después de un momento de
28 receso para la redacción del acta, se dió lectura a la pre-



1 sente y fué legamente aprobada .- El Presidente.-f) Lorenzo
 2 Tous.El Secretario.f) J.D.Martínez Mera.Es fiel copia del acta
 3 original que existe a fojas ciento seis y ciento siete del
 4 libro de actas de Directorio de la Sociedad Agrícola e Indus-
 5 trial, a la que me remito en caso necesario. Confiero la pre-
 6 sente en Guayaquil, junio doce de mil novecientos cuarenta.-
 7 firma) J. D. Martínez Mera :- J. D. MARTINEZ MERA (Gerente-
 8 Secretario .-Enmendado).- industrial, obtenga.favor.aumento
 9 representados vez,cuyo,Directorio.seis,veinti. Testado: y.
 10 .legalmente.-Enmendado) ante.- intendencia.-

11
 12
 13 Esta igual a su original, en fe de ello confiero esta QUINTA
 14 COPIA, en cinco fojas rubricadas por mí, el Notario que sello
 15 y firmo en Guayaquil, a veintiocho de febrero de mil nove-
 16 cientos setenta y dos.-

[Handwritten Signature]
 NOTARIO.

17
 18 Al margen de la matriz se encuentran las siguientes anotacio-
 19 nes ; RAZON : Por escritura pública otorgada ante el Notario
 20 doctor Gustavo Falconí el veinticinco de Noviembre de mil no-
 21 vecientos sesenta y nueve.Se aumentó el capital a Doscientos
 22 edoovallibacsb quimijentos) dahl vs ucraívys qreóramo deulos abítatúos,
 23 aprobados por el presidente y el secretario de la sociedad en
 24 Intendencia de Compañías -Guayaquil, Diciembre dieciocho de
 25 mil novecientos sesenta y nueve, firma) El Notario Jorge Jara
 26 Grau .- Enmendado) intendencia de Guayaquil, 13 .- aob y años de
 27

28 NOTARIO.

CANCELADO
 19 2

1 Por escritura pública otorgada ante el suscrito Notario, el
2 dieciocho de enero del presente año, se ha reformado los Es-
3 tatutos de esta Compañía.- Guayaquil, diecinueve de enero
4 de mil novecientos cuarenta y tres.-firma) P. S. ALCIVAR M.
5 Notario".-

6 NOTARIO.

7 Por escritura pública otorgada ante el suscrito Notario, el
8 dieciséis de febrero del presente año, se ha aumentado el ca-
9 pital de esta Compañía a quince millones de sucres. Guayaquil,
10 dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.f)P.
11 S. ALCIVAR M.-Notario ".- Enmendado) ante .-

12 NOTARIO.

14 Por escritura otorgada el cinco de mayo de mil novecientos
15 cuarenta y nueve, ante el Notario señor Tobías Alvarado F,
16 se aumentó quince millones de sucres más al capital social.
17 Guayaquil, doce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.-
18 A. C. CHAVEZ B .-

19 NOTARIO.

23 Certifico: Que con fecha ~~veinte~~ y ocho de junio de mil novecien-
24 tos cuarenta, se inscribió esta escritura de fojas 802 a 810 ,
25 número 379 del Registro Mercantil, y anotado bajo el número 1.253
26 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos
27 setenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.-

Certifico: Que con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta, fue inscrita la aprobación de Aumento de Capital de la Compañía Anónima SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL, de fojas 758 a 759, número 260 del Registro Mercantil, y anotado bajo el número 1.238 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.-

